



VISTO el Expediente N° 133105, la Resolución CD N° 437/2022 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la **renuncia definitiva** al cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, de la Prof. Ariana Cristina AZCURRA (DNI N° 25.698.200); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 437/2022, en su “Artículo 1°”, se ratificó el rechazo efectuado por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a la petición de la Prof. Ariana Cristina AZCURRA (DNI N° 25.698.200), de continuar con sus tareas docentes bajo modalidad a distancia, toda vez que dicha práctica se traduce en incumplimiento a lo establecido por la RR N° 318/2021, Artículo 2°, sino porque además, todas las carreras del Departamento de Lenguas se dictan bajo modalidad presencial, conforme RMED 2641-E/2017 Artículo 3.2. ; y en el “Artículo 2°” de aquella se aprobó el Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello se dispuso notificar fehacientemente del incumplimiento a la Prof. Ariana Cristina AZCURRA (DNI N° 25.698.200) y al Sr. Darío Alfredo AZCURRA (DNI N° 28.579.966) (fiador solidario de la obligación contraída por la docente según cláusula tercera) en los domicilios declarados en Contrato suscripto por ambas partes y que obra a fs. 10 del Expediente N° 133105.

Que el pago de la deuda contraída por la Prof. Ariana Cristina AZCURRA (DNI N° 25.698.200) con la Universidad Nacional de Río Cuarto - UNRC, corre por cuerda separada.

Que la renuncia definitiva de la Prof. Ariana Cristina AZCURRA se fundamenta en lo enunciado UT SUPRA (“Artículo 1°”).

Que se cuenta con el aval unánime del Consejo Departamental de Lenguas, otorgado en su sesión de fecha 20 de octubre de 2022, a la renuncia indeclinable presentada por la Prof. AZCURRA a su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, considerando el desempeño ético-profesional de la docente y el impacto negativo que esto ha tenido en el ámbito de nuestra UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por la Prof. Ariana Cristina AZCURRA (DNI N° 25.698.200) a su cargo docente Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello a partir del **22 de agosto de 2022**.



ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. Nº 520/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de octubre de 2022, 13:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221027-635ab7678c6d3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas